

# BANDO



AYUNTAMIENTO DE  
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA  
(MADRID)

## DON FRANCISCO PALOMO POZAS, ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA ALAMEDA, MADRID.

**HACE SABER:** Que, con el fin de reforzar los mecanismos que potencien y mejoren el funcionamiento del sistema local de protección de los ciudadanos, se tiene previsto reforzar la agrupación de voluntarios de protección civil, por ello, se abre el plazo para la presentación de solicitudes de inscripción al Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil de Santa María de la Alameda.

### **Requisitos:**

- Nacionalidad española o permiso de residencia o miembro de la UE.
- Residir en el Municipio.
- Tener cumplidos 18 años.
- Estar en posesión de Título de Graduado Escolar, ESO o equivalente.
- Superar las pruebas de admisión de aptitud física y psicotécnica.
- Aprobar el Curso de Formación Básica para Aspirantes a Voluntarios de Protección Civil.

Junto al formulario de solicitud se deberá incluir, junto a los originales para su cotejo, la siguiente **documentación:**

- Fotocopia del DNI o tarjeta de residencia en folio A4 sin recortar.
- Fotocopia del título académico de mayor nivel que se posea.
- Certificado médico.
- Declaración de no hallarse inhabilitado para funciones públicas.
- Compromiso firme de cumplir el Reglamento de la propia Agrupación y toda la normativa vigente sobre Protección Civil y Voluntariado, así como de ejecutar las tareas que se le encomienden y las instrucciones que se le impartan por las Autoridades competentes o sus delegados o agentes.

- Documento expresivo del compromiso de incorporación a la Agrupación Municipal y cumplir con el Decreto 165/2018, de 4 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil en la Comunidad de Madrid.

Todas las personas mayores de edad que estén interesadas en pertenecer a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil municipal podrán solicitarlo inscribiéndose a través de los medios habituales. Se concede al efecto un plazo de 15 días desde la publicación del presente Bando.



# BANDO



AYUNTAMIENTO DE  
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA  
(MADRID)

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santa María de la Alameda, a 21 de Julio de 2022. FIRMADO DIGITALMENTE.

